



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1635_2: Acondicionar el dominio esquiable”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1635_2: Acondicionar el dominio esquiabile.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en acondicionar el dominio esquiabile, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Comprobar el plan de actuación ante emergencias y el material necesario para intervenir en ellas, según normativa aplicable en materia de actuación en emergencias, para garantizar su

activación en accidentes, en medios de transporte por cable y en otras situaciones de peligro.

- 1.1 El plan de actuación ante emergencias en el dominio esquiable se verifica, comprobando que cumple las siguientes condiciones /los siguientes requisitos: - Puede consultarse con facilidad. - Regula las alternativas posibles. - Tiene en cuenta a los usuarios, en particular a las personas con necesidades especiales. - Es conocido por todos los empleados. - Los organigramas que establece son claros y precisos. - Los recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia se encuentran disponibles.
- 1.2 Los recursos de evacuación ante graves accidentes o situaciones de emergencia se comprueban diariamente, posibilitando: - La disponibilidad de vehículos apropiados, tales como máquinas de nieve y/o motos de nieve. - El acceso prioritario del médico y/o personal sanitario al lugar del accidente. - La presencia de la ambulancia en la base del dominio esquiable o su disponibilidad en el menor tiempo posible.
- 1.3 Los materiales de rescate y protección individual como esquís, mochila de primeros auxilios, detector de víctimas de avalanchas (DVA), pala, sonda y otros posibles, así como los materiales auxiliares como camillas de evacuación en nieve, colchones de vacío, férulas, collarines, mantas térmicas, camilla para evacuación con helicóptero, cuerdas, material específico de rescate en altura, motos de nieve y otros, se revisan diariamente verificando su funcionalidad.
- 1.4 Los sistemas de comunicación interna y externa se revisan de forma periódica, constatando su funcionamiento, adoptando y/o proponiendo las medidas necesarias para solucionar deficiencias o carencias.
- 1.5 El protocolo de evacuación parcial o total del dominio esquiable de la organización se revisa de manera sistemática para poder ser aplicado con eficacia en condiciones climáticas adversas, catástrofes naturales, o fallos técnicos en medios de transporte por cable y otras situaciones de emergencia que lo requieran.
- 1.6 Los materiales de balizamiento, señalización, asistencia y rescate, se preparan, previa revisión y mantenimiento, garantizando su utilización en óptimas condiciones.

2. Valorar el dominio esquiable, con anterioridad a la utilización pública de las instalaciones y siguiendo el protocolo de valoración establecido por la organización, para garantizar la práctica del esquí por parte de los usuarios.

- 2.1 La tipología del dominio esquiable, en cuanto a longitud, desnivel, orografía, tipos y cantidad de nieve, orientación cardinal, condiciones climáticas, obstáculos naturales y artificiales, se evalúa para decidir las medidas de prevención de riesgos laborales y vigilancia que se aplicarán posteriormente.
- 2.2 Las medidas de prevención de riesgos laborales y vigilancia del dominio esquiable a aplicar se deciden previa evaluación de la tipología del

dominio esquiable, en cuanto a longitud, desnivel, orografía, tipos y cantidad de nieve, orientación cardinal, condiciones climáticas, obstáculos naturales y artificiales.

- 2.3 El estado de las pistas se evalúan, considerando la cantidad y estado del trazado según su nivel, la posibilidad de avalanchas y los peligros evidentes imposibles de eliminar, contribuyendo con la información aportada a su apertura o cierre al público recreativo.
- 2.4 La concreción de los recursos humanos y materiales de prevención y vigilancia a solicitar a la persona responsable se determina, previa identificación y valoración de la afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o competitivas y otros factores de peligrosidad.
- 2.5 Los informes relativos al estado del dominio esquiable se registran en forma y soporte establecidos por la organización, una vez redactados, con información relativa a la situación y con la intención de solucionar las deficiencias detectadas.

3. Convertir el dominio esquiable en un entorno disponible y atractivo para los usuarios para fomentar el disfrute en la práctica de los deportes de invierno.

- 3.1 Las condiciones de la plataforma de la pista se revisan antes de la apertura a los usuarios, garantizando unas condiciones para la práctica del esquí según el nivel de la pista.
- 3.2 La señalética de la pista se revisa antes de la apertura a los usuarios, garantizando su funcionalidad informativa, atendiendo al nivel de la pista y a las condiciones meteorológicas.
- 3.3 Las indicaciones para el acondicionamiento del trazado, dirigidas a otros departamentos (Máquinas y nieve artificial), se transmiten siguiendo el procedimiento de la organización.
- 3.4 Los materiales móviles (señalética móvil) que dificulten el trabajo de acondicionamiento de la pista se retiran, facilitando el trabajo de los departamentos de máquinas, nieve artificial y mantenimiento.
- 3.5 Las observaciones y opiniones de los usuarios en el dominio esquiable se depositan en un buzón de sugerencias, previa redacción de las mismas para su consideración en la mejora del servicio.

4. Acondicionar el dominio esquiable, convirtiéndolo en un entorno seguro, teniendo en cuenta los protocolos determinados por la organización, para prevenir accidentes en la práctica de los deportes de invierno.

- 4.1 Las banderas y paneles informativos de la escala internacional de aludes se sitúan en los lugares más visibles siempre que las condiciones lo exijan, atendiendo a los factores de peligrosidad detectados, actualizándose según se produzcan modificaciones medioambientales conforme al consenso internacional.
- 4.2 Los materiales destinados al trabajo de prevención como balizas, redes, señalización, cuerdas y otros, se distribuyen y/o sustituyen

según el caso, previa comprobación de su estado y decisión respecto a cómo proceder con ellas, asegurando su eficacia.

- 4.3 Los puestos de socorro se limpian de nieve, previa revisión y ordenación de los mismos, facilitando su identificación y accesibilidad, garantizando las condiciones de higiene, posibilidades de intervención y comunicación de necesidades en caso requerido.
- 4.4 El balizamiento se mantiene en condiciones facilitando el trabajo de máquinas y la circulación de operarios por el dominio esquiable fuera del horario de apertura a los usuarios recreativos, atendiendo a las necesidades del trazado y a las condiciones meteorológicas.

5. Advertir a los usuarios de las pautas de comportamiento que deben seguir, especialmente en situaciones de emergencia, utilizando diferentes técnicas de comunicación, para evitar accidentes, garantizar su seguridad y facilitar la convivencia.

- 5.1 La información en el dominio esquiable se comunica, utilizando los recursos audiovisuales, gráficos y humanos establecidos por la organización, sensibilizando a los usuarios sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.
- 5.2 Las técnicas y canales de comunicación se adaptan a las características de los usuarios y/o de sus tutores o acompañantes, garantizando la comprensión de la información relativa a las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento y las normas establecidas por organismos internacionales como normativa FIS, entre otras.
- 5.3 La relación con los usuarios se mantiene con empatía, utilizando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiendo sus demandas y reforzando las acciones y el comportamiento que deben seguir en todo momento y en situaciones de emergencia.
- 5.4 La información relativa a la conservación y respeto de los espacios y entornos naturales se transmite a los usuarios, incidiendo en las consecuencias de las conductas negativas e irrespetuosas sensibilizándoles sobre la protección del medio ambiente.

6. Vigilar el dominio esquiable de forma permanente y sistemática, anticipándose a las situaciones de emergencia, para prevenir el riesgo de accidentes.

- 6.1 Los protocolos de vigilancia establecidos por la organización, se aplican de forma permanente y sistemática, contribuyendo a evitar posibles situaciones de emergencia.
- 6.2 La rotación en los puestos y funciones se efectúa conforme a la planificación realizada por la persona responsable, contribuyendo a asegurar las labores de prevención y rescate.
- 6.3 Los soportes informativos y preventivos se revisan de forma periódica, comprobando que se cumple la normativa aplicable, proponiendo y adoptando medidas para solucionar las posibles carencias, al menos en los siguientes recursos: - Mapas del dominio esquiable con descripción de las pistas y su dificultad, remotes mecánicos, espacios

de debutantes y ubicación de todos los servicios. - Consejos preventivos. - Código de las banderas de la escala internacional de aludes. - Balizamiento en el dominio esquiable. - Señalización vertical en los laterales de las pistas. - Delimitación de zonas, espacio y dominio esquiable. - Señalización específica de zonas de peligro especial. - Megafonía informativa y de alarma.

- 6.4 Los recorridos o patrullas por el dominio esquiable se efectúan conforme al procedimiento establecido, transportando el material de primeros auxilios en la mochila, contribuyendo a garantizar una primera intervención urgente, en caso necesario.
- 6.5 Los factores de peligrosidad objetivos y subjetivos, se atienden respondiendo a ellos de manera preventiva o de intervención, según corresponda.
- 6.6 Los comportamientos, actitudes y circunstancias peligrosas o prohibidas de los usuarios se detectan, adoptando las acciones correctoras de forma respetuosa para evitar accidentes.
- 6.7 Los peligros objetivos detectados durante el invierno (cambios de rasante, obstáculos naturales que puedan suponer un riesgo, entre otros) se comunican a la persona responsable, siguiendo el protocolo establecido para su posterior acondicionamiento y preparación de cara a futuras temporadas de esquí.
- 6.8 Las estadísticas de accidentes sucedidos y sus víctimas en los últimos años en los dominios esquiables se manejan, obteniendo elementos de juicio objetivos en la selección de medidas de prevención y vigilancia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1635_2: Acondicionar el dominio esquiable**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Perfil y actividad profesional en el balizamiento, señalización y socorrismo en áreas esquiables

- Objetivos y funciones de la actividad profesional.
- Perfil y actividad profesional: historia profesional, actitudes y aptitudes.
- Enfermedades profesionales, riesgos laborales y prevención de riesgos.
- Campo de actuación, marco jurídico y laboral.
- Normativa ATUDEM (Asociación Turística de Estaciones de esquí y montaña española).
- Normativa FIS (Federación Internacional de Esquí).
- Marco internacional de la figura del pister socorrista.

2. Espacio y área esquiable

- Espacio esquiable: definición, características físicas y biológicas.
- Área esquiable: definición y caracterización.

- Usos del espacio esquiable: turismo, ocio y deportivo.
- Peligros objetivos y subjetivos del área esquiable.
- Sistemas de información en el espacio esquiable.
- Material de balizamiento y señalización.
- Circulación de vehículos: motos y ratracks.

3. Protocolos de prevención y vigilancia en áreas esquiables

- Prevención de accidentes en áreas de dominios esquiables: causas de accidentes, información al usuario, balizamiento de pistas, cierre y apertura de pistas medios humanos y materiales para la prevención y vigilancia.
- Organización de un servicio de pistas: sistemas de alerta y equipo de socorro, rotaciones.
- Manejo de la ansiedad ante situaciones de emergencia.
- Comunicación aplicada a situaciones preventivas de accidente o emergencia (técnicas de comunicación con los usuarios: verbal y no verbal), habilidades de comunicación en la prevención (escritas, verbales y no verbales), comunicación en situaciones conflictivas y resolución de conflictos
- Registro y tratamiento de información.

4. Organización operativa de un espacio esquiable

- Organigrama de un centro invernal.
- Jerarquía operativa del departamento de explotación.
- Procesos operativos y canales de comunicación con agentes externos de apoyo en emergencias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Mostrar respeto a los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1635_2: Acondicionar el dominio esquiable”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para acondicionar el dominio esquiable, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Comprobar el plan de actuación ante emergencias y vigilancia del terreno esquiable.
- 2.** Valorar el terreno.
- 3.** Acondicionar el terreno.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la comprobación del plan de actuación ante emergencias y vigilancia del terreno esquiable.</i>	- Comprobación de que el plan de actuación ante emergencias cumple las siguientes condiciones: Consultarse con facilidad, regula alternativas posibles, tiene en cuenta a las personas con necesidades especiales, lo conocen todos los empleados. - Comprobación diaria de los recursos de evacuación. - Revisión de todo el material de rescate y protección individual. - Revisión del protocolo de evacuación y de los sistemas de comunicación interna y externa. - Realización de la rotación en los puestos y funciones. - Revisión de los soportes informativos y preventivos. - Detección de comportamientos peligrosos. - Comunicación de los peligros detectados. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Idoneidad en la valoración del terreno.</i>	- Evaluación de las características de las pistas para decidir las medidas de prevención y vigilancia. - Evaluación del estado de las pistas. - Registro de los informes relativos al estado de las pistas. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Exactitud en el acondicionamiento del terreno.</i>	- Revisión de las señales de las pistas.

	- Retiro de los materiales móviles que dificulten el acondicionamiento de las pistas. - Colocación en los lugares mas visibles, las banderas que informan sobre aludes. - Revisión de los materiales de prevención y posterior distribución. - Limpieza, revisión y orden de los puestos de socorro. - Información a los usuarios sobre los riesgos. - Transmisión a los usuarios del respeto al entorno, respeto de los espacios y las consecuencias sobre conductas negativas. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para comprobar el plan de actuación ante emergencias y vigilancia del terreno esquiable, comprueba que el plan de actuación ante emergencias cumple las siguientes condiciones: Consultarse con facilidad, regula alternativas posibles, tiene en cuenta a las personas con necesidades especiales, lo conocen todos los empleados. Comprueba diariamente los recursos de evacuación. Revisa todo el material de rescate y protección individual. Revisa el protocolo de evacuación y de los sistemas de comunicación interna y externa. Realiza la rotación en los puestos y funciones. Revisa los soportes informativos y preventivos. Detecta comportamientos peligrosos. Comunica los peligros detectados.</i>
3	<i>Para comprobar el plan de actuación ante emergencias y vigilancia del terreno esquiable, comprueba que el plan de actuación ante emergencias cumple las siguientes condiciones: Consultarse con facilidad, regula alternativas posibles, tiene en cuenta a las personas con necesidades especiales, lo conocen todos los empleados. Comprueba diariamente los recursos de evacuación. Revisa todo el material de rescate y protección individual. Revisa el protocolo de evacuación y de los sistemas de comunicación interna y externa. Realiza la rotación en los puestos y funciones. Revisa los soportes informativos y preventivos. Detecta comportamientos peligrosos. Comunica los peligros detectados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para comprobar el plan de actuación ante emergencias y vigilancia del terreno esquiable, comprueba que el plan de actuación ante emergencias cumple las siguientes condiciones: Consultarse con facilidad, regula alternativas posibles, tiene en cuenta a las personas con necesidades especiales, lo conocen todos los empleados. Comprueba diariamente los recursos de evacuación. Revisa todo el</i>

	<i>material de rescate y protección individual. Revisa el protocolo de evacuación y de los sistemas de comunicación interna y externa. Realiza la rotación en los puestos y funciones. Revisa los soportes informativos y preventivos. Detecta comportamientos peligrosos. Comunica los peligros detectados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No comprueba el plan de actuación ante emergencias y vigilancia del terreno esquiable.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para valorar el terreno, evalúa las características de las pistas para decidir las medidas de prevención y vigilancia. Evalúa el estado de las pistas. Registra los informes relativos al estado de las pistas.</i>
3	<i>Para valorar el terreno, evalúa las características de las pistas para decidir las medidas de prevención y vigilancia. Evalúa el estado de las pistas. Registra los informes relativos al estado de las pistas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para valorar el terreno, evalúa las características de las pistas para decidir las medidas de prevención y vigilancia. Evalúa el estado de las pistas. Registra los informes relativos al estado de las pistas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No valora el terreno.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para acondicionar el terreno, revisa las señales de las pistas. Retira los materiales móviles que dificulten el acondicionamiento de las pistas. Coloca en los lugares mas visibles, las banderas que informan sobre aludes. Revisa los materiales de prevención y posterior distribución. Limpia, revisa y ordena los puestos de socorro. Informa a los usuarios sobre los riesgos. Transmite a los usuarios el respeto al entorno, respeto de los espacios y las consecuencias sobre conductas negativas.</i>
3	<i>Para acondicionar el terreno, revisa las señales de las pistas. Retira los materiales móviles que dificulten el acondicionamiento de las pistas. Coloca en los lugares mas visibles, las banderas que informan sobre aludes. Revisa los materiales de prevención y posterior distribución. Limpia, revisa y ordena los puestos de socorro. Informa a los usuarios sobre los riesgos. Transmite a los usuarios el respeto al entorno, respeto de los espacios y las consecuencias sobre conductas negativas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>

2	<i>Para acondicionar el terreno, revisa las señales de las pistas. Retira los materiales móviles que dificulten el acondicionamiento de las pistas. Coloca en los lugares mas visibles, las banderas que informan sobre aludes. Revisa los materiales de prevención y posterior distribución. Limpia, revisa y ordena los puestos de socorro. Informa a los usuarios sobre los riesgos. Transmite a los usuarios el respeto al entorno, respeto de los espacios y las consecuencias sobre conductas negativas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No acondiciona el terreno.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

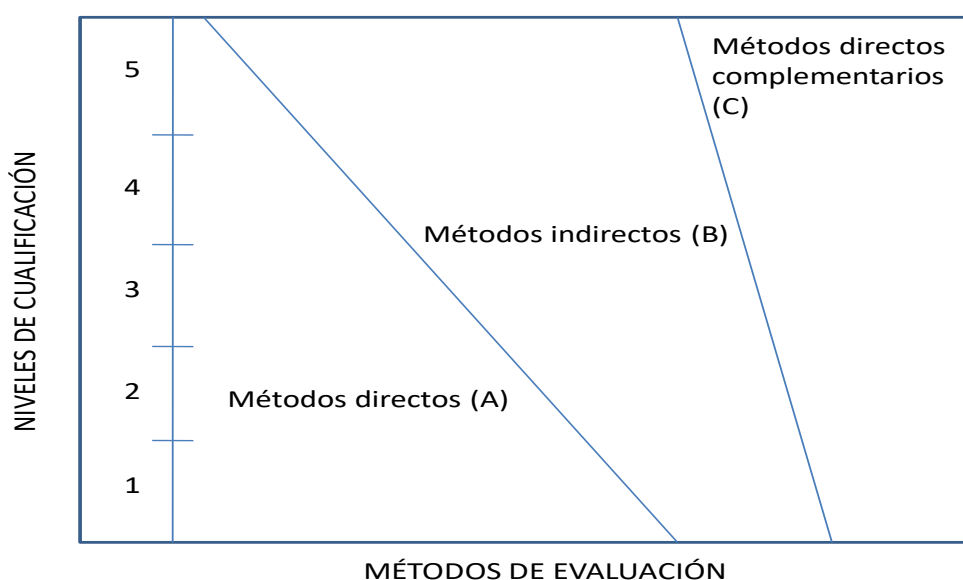
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Acondicionar el dominio esquiabile, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la

comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.